



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 1017

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que la Doctora **LUCERO PRIETO BERNAL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.708.829 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Oficina de Gestión Contractual Adscrita a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 3 de Febrero de 2.006 y el 2 de Febrero de 2.007.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 3 de Febrero de 2.006 y el 2 de Febrero de 2.007, a partir del 12 de Junio de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **LUCERO PRIETO BERNAL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.708.829 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Oficina de Gestión Contractual Adscrita a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 3 de Febrero de 2.006 y el 2 de Febrero de 2.007, a partir del 12 de Junio de 2.007.

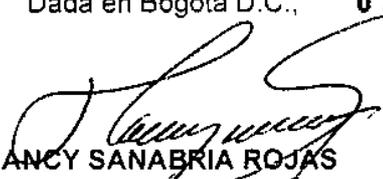
ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 05 de Julio de 2.007.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

09 MAY 2007


NANCY SANABRÍA ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:
Revisó y aprobó:

Lucas Álvarez Méndez
Nancy Sanabria Rojas.